

MAT .: OTORGA DEVOLUCION A DON JORGE GALINDO LAGOS, POR UN VALOR DE \$ 14.120 .-, POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO EN ROL 445-50 DE **DERECHOS** DE DOMICILIARIO.

ALGARROBO. DECRETO: Nº VISTOS:

0 4 DIC 2020

1857

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
- 6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1340 de fecha 10.09.2020, Autoriza rebaja y exención 2do. Semestre 2020 en cobro de Aseo Domiciliario.
- 9. La solicitud presentada, por don Jorge Galindo Lagos, para la realización de la correspondiente devolución de pago.
- 10. Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 25.11.2020. Aprueba acuerdo N° 151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria Nº 17 del 25.11.2020. Aprueba Subrogancia de Alcaldía.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26.11.2020, Establece Orden de subrogancia en las Direcciones y Departamentos Municipales.
- 12. Comprobante de pago correspondiente a la 3era. cuota año 2020, Folio N° 128608, realizado en Tesoreria Municipal con fecha 16.09.2020.

## CONSIDERANDO

1. Que, el señor Jorge Galindo Lagos, realizó pago por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, de la propiedad del rol de avalúo N° 445-50, dicha devolución corresponde a la 3era. Cuota año 2020, la cual se encuentra con benefício de subsidio correspondiente a un 75%, según Decreto Alcaldicio N°1340 de fecha 10.09.2020. Se adjuntan documentos de respaldo que demuestran lo solicitado.

## DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 14.120.- (catorce mil, ciento veinte pesos), por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.

2. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114-05-85 "Fondos de Terceros para Devolución" DADID REGISTRESE COMUNIQUESE. ARCHIVESE.

OYANO MEJIAS

I. MUNICIPALII

ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMMH DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal Archivo.-

FECHA SALIDA! DIC 2020